



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

2275/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2275 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] - [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Información sobre procesos de compra UACI: 1. Presupuesto autorizado para los siguientes procesos de compra 2. Puestos de bolsa invitados 3. Puestos de bolsa ofertantes y comisión ofertada 4. Puesto de bolsa seleccionado o escogitado y comisión 5. Resolución, acta o documento de escogitación de puesto de bolsa. MB N G-006/2015 Adquisición de equipo informático y licenciamiento para varias dependencias del ISSS. MB N G-001/2016-P/2017 Contratación de servicios de limpieza para diversas dependencias del ISSS. MB N G-008/2015. Suministro, instalación traslado y puesta en funcionamiento de planta generadora de energía eléctrica para torre administrativa del ISSS.”***; hace las siguientes Valoraciones:

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Área de Registro y Notificaciones archivos PDF en los cuales se detalla la información de las gestiones: ***MB N G-001/2016-P/2017*** y ***MB N G-008/2015***, que corresponden a los numerales del 1 al 5 de la solicitud de información.

Asimismo, se informó que respecto de la gestión ***MB N G-006/2015***, dicha información aún se encuentra en evaluación de ofertas técnicas por lo que está clasificada como reservada con base en la letra ***“e” y “h” del Art. 19 LAIP***, que literalmente dice que es información reservada ***“e) la que contenga opiniones y recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servicios públicos, en tanto no sea adoptado la decisión definitiva. h) la que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero”***. La anterior reserva se razona en el siguiente argumento: ***“La reserva temporal se hace para salvaguardar la libre y sana competencia entre oferentes y evitar ventajas indebidas, ya***



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

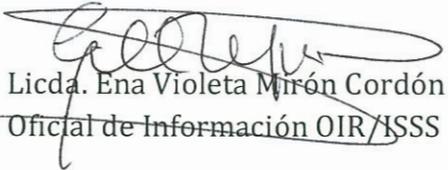
que en general esta es una adquisición regida por la LACAP, pero con particularidades propias conforme a lo dispuesto en los Arts. 2 Literales "e", "h" y 54 LACAP". Y la reserva durará desde el inicio del proceso hasta el momento de la contratación es decir, hasta que concluya el proceso correspondiente.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 19, 20, 22, 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria la información descrita en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Deniéguese la información descrita en el párrafo quinto, en virtud de existir declaratoria de reserva de la misma.

Notifíquese a la peticionaria la información contenida en la presente resolución, por medio de correo electrónico proporcionado en el formulario de solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

